



Florida, 21 de noviembre de 2012.-

VISTO:

Que recientemente se ha inaugurado una Piscina abierta en la localidad de Capilla del Sauce.-

CONSIDERANDO

1) Que para su utilización se requiere de la correspondiente Ficha Médica, lo que motiva a los usuarios gastos por concepto de Tasa por Gestión \$ 220; Tasa por Expedición \$ 55, lo que hace un total de \$ 275.-

2) Que se trata del inicio de la temporada y la inminente finalización del presente año.- También para hacer extensivo el uso por aquellos niños y jóvenes o adultos que provengan de hogares de escasos recursos, no sólo de esa localidad, sino de zonas vecinas; es decisión del Ejecutivo, no hacer efectivo el cobro de la cuota mensual por el presente año.-

3) También por concepto de Ficha Médica y con el propósito enunciado, sólo hacer efectivo el cobro de la Tasa por Expedición de \$ 55.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

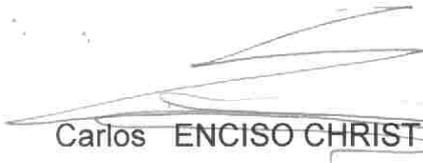
RESUELVE

ELEVESE a la Junta Departamental de Florida, solicitándose autorización para exonerar a los usuarios de la Piscina de la localidad de Capilla del Sauce, de la Tasa por Gestión, equivalente a \$ 220 para la expedición de Fichas Médicas para Piscina.-



Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

ACTA

504/12

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

9433/12